

TE: 4332336 - 4331667

CÓRDOBA. 04 DE MAYO DE 2023.

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes de Nivel Superior y cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de Escuelas Normales e Institutos Superior con carácter titular, todos dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 10237 y su Decreto Reglamentario Nº 930/15; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de la Dirección General de Educación Superior seis (6) cargos de Director de Nivel Superior, seis (6) cargos de Vicedirector de Nivel Superior, cinco (5) cargos de Regente de Nivel Superior y nueve (9) cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, todos dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley Nº 10237 en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos directivos en un todo, de acuerdo con los Arts. 25°, 27° y 147° del Decreto Ley 214-E-63 y su modificatoria Ley Nº 10049;

Oue en cumplimiento del Art. 8º del Decreto Nº 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (05) días en la página web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la sede de Dirección General de Educación Superior, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones Regionales para conocimiento del personal de todos los establecimientos de esta Dirección General;

Que atento lo señalado en el Art. 9º del Decreto Nº 930/15, se prevé un término de cinco (05) días para la inscripción de los aspirantes en el concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria.

Que en virtud delas disposiciones establecidas en la Ley 10618 destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, determinadas instancias del Concurso se implementarán en formato electrónico o digital.

Que la designación de los miembros del jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del periodo de inscripción, conforme lo establece el Art. 29º del Decreto Nº 930/15;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 24° del Decreto Nº 930/15 se implementarán de acuerdo a dicha reglamentación y a la Resolución Ministerial Nº 1475/16;

Por ello,



TE: 4332336 - 4331667

///

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE

Art. 1°.- DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación la vacancia de:

- a) Seis (6) cargos de Director de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo I, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- b) Seis (6) cargos de Vicedirector de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo II, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- c) Cinco (5) cargos de Regente de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo III, que con dos (02) folios forma parte del presente instrumento legal.
- d) Nueve (9) cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de las Escuelas Normales e Institutos Superior dependientes de esta Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, según se detalla en el Anexo IV, que con un (01) folio forma del presente instrumento legal.

Art. 2°.- CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:

- a) Seis (6) cargos de Director de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo I, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- b) Seis (6) cargos de Vicedirector de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo II, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- c) Cinco (5) cargos de Regente de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo III que con dos (02) folios forma parte del presente instrumento legal.
- d) Nueve (9) cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de las Escuelas Normales e Institutos Superior dependientes de esta Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, según se detalla en el Anexo IV, que con un (01) folio forma del presente instrumento legal.
- Art. 3°.- LOS ASPIRANTES se inscribirán ON-LINE para las vacantes desde la página web: https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ en el período comprendido desde el 15/05/2023 hasta el 19/05/2023, inclusive, debiendo optar por "un solo establecimiento y cargo" de la/s Inspección/es de Nivel Superior, según el Anexo I, II, III y IV de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5º del Decreto Nº 930/15, Reglamentario del Art. Nº 10° de la Ley Nº 10237.



TE: 4332336 - 4331667

///

Art. 4°.- PODRÁN ACCEDER al Concurso previsto en el Art. 2° (apartado A, B y C ut supra señalado) aquellos docentes que a la fecha se desempeñen en el Nivel de Educación Superior, revistando en situación de servicio activo, con carácter titular y/o interino (no quedando comprendidos los docentes con situación de revista interino a término), según dictamen Nº 1499/16 del Área Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en establecimientos de la zona de Inspección I, II, III o IV.

PODRÁN ACCEDER al concurso previsto en el Art. 2º (apartado D ut supra señalado) aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 16º de la Ley Nº 10.237 y que a la fecha se desempeñen en el Nivel Secundario en las Escuelas Normales e Institutos Superior dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, revistando en situación de servicio activo, con carácter titular y en la misma zona de Inspección a concursar.

En todos los casos podrán acceder aquellos docentes que no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto Nº 930/15.

Art. 5°- LOS ASPIRANTES deberán:

Para Nivel Superior:

- Presentar, en el período de inscripción ante el Jurado, en Colón 93 – 5to piso – de 9 a 17 hs., el formulario de inscripción impreso por duplicado, la documentación necesaria y la referida a titulaciones y antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso, según Anexo VI de la presente Resolución.

Para Nivel Secundario:

- Presentar, en el período de inscripción ante la junta de clasificación, en Salta 74 – 1er piso - de 9 a 17 hs., el formulario de inscripción impreso por duplicado, la documentación necesaria y la referida a titulaciones y antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso, según Anexo VI de la presente Resolución.

Aquellos aspirantes que participaron en Convocatorias anteriores de Cargos Directivos (Ley Nº 10237 – Decreto Nº 930/15) y que se postulan en idéntico cargo y nivel o modalidad, no deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo presentarán: el formulario de inscripción impreso por duplicado, constancia de servicio original y actualizada (máximo 30 días) firmada por él, si tuvieran nuevos antecedentes, originales y fotocopias de los mismos e índice por duplicado.

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (validez un año), deberá ser presentado a la Comisión Permanente de Concursos, enviándolo adjunto en formato PDF al correo electrónico concursosuperiorley10237@gmail.com.



///

Art.6°- **LOS ASPIRANTES** se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, de la Resolución Ministerial N° 1475/16 (a quienes aprobaron en la primera convocatoria y no accedieron al cargo), de la Resolución Ministerial de Designación del Jurado y Resolución S.E. N° 10/17, normativa que declarará conocer y aceptar.

Toda la documentación se encuentra disponible en: https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/

- Art. 7°- **EL CONCURSO** de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas, (Art. 24° del Decreto N° 930/15):
 - ✓ Etapa de Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes, será realizado por el Jurado en los cargos detallados en el Art. 2° (apartado A, B y C ut supra) y por la Junta de Clasificación en el cargo explicitado en el Art. 2° (apartado D ut supra).
 - ✓ Etapa de Evaluación de Oposición: prueba teórica y prueba práctica con presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.
- Art. 8°- **INCORPORAR** el programa de Concurso y la bibliografía, que como Anexo V está integrado por veinte (20) folios, Documentación para el armado de legajo de Concurso por primera vez, que como Anexo VI integrado por un (01) folio y el Cronograma General, que como Anexo VII integrado por un (01) folio, forman parte del presente instrumento legal.
- Art. 9°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 158



MGTER. PROF. LILIANA ABRATE Directora General de Educación Superior Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

	Anexo I - Vacantes de Directores								
EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter	
EE0330332	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Director de 1ª Enseñanza Superior	13-105	Pela, Ricardo	23.637.671	Interino	
EE0330141	General San Martín	Villa María	I.E.S.C.E.R. "Dr. Ángel Diego Márquez"	Director de 2ª. Enseñanza Superior	13-110	Pérez, Mónica	20.603.518	Interino	
EE0310337	Unión	Bell Ville	Escuela Superior de Bellas Artes "Fernando Fader"	Director de 1ª Enseñanza Superior	13-105	Mariani, Paula Andrea	20.455.585	Precaria	
EE310116	San Alberto	Mina Clavero	Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena"	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Klare Von Hermann, Bárbara	28.249.384	Interino	
EE0310341	San Justo	San Francisco	Conservatorio Superior de Música "Arturo Berutti"	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Beltramo, Alejandra	22.123.167	Precario	
EE0311277	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla"	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Banegas, Sonia	14.475.172	Interino	



Anexo II - Vacantes de Vicedirectores									
EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter	
EE0330332	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Vicedirector Enseñanza Superior	13-115	Blengino, Ana Cecilia	17.683.671	Interino (ascenso a Directora) Suplente: Nahum, Silvia Beatriz	
EE0330389	Santa María	Alta Gracia	Escuela Normal Superior de Alta Gracia	Vicedirector Enseñanza Superior	13-115	Moreno Colazo, Victoria Eugenia	24.031.553	Interina	
EE0330325	Unión	Bell Ville	Escuela Normal Superior "José Figueroa Alcorta"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Vázquez, María Laura	24.575.047	Interino (ascenso a Directora) Suplente Paredes, Laura	
EE0330326	Unión	Bell Ville	Instituto Superior "Mariano Moreno"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Martins, María Janet	34.542.626	Interino	
EE0330141	General San Martín	Villa María	I.E.S.C.E.R. "Dr. Ángel Diego Márquez"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Galli, Jussara Maya	18.850.487	Interino	
EE0310116	San Alberto	Mina Clavero	Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Quevedo, Veronica Leticia	25.281.554	Interino	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

	Anexo III - Vacantes de Regentes								
EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter	
EE0330332	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Nahum, Silvia Beatriz	18.514.657	Interino (Ascenso a Vicedirectora)	
EE03120303	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Conservatorio de Música "Julián Aguirre "	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Peter, María del Valle	23.107.331	Interino	
EE0310331	General San Martin	Villa María	Escuela Superior de Bellas Artes "Emiliano Gómez Clara"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Gentile, María Paula	26.380.972	Interino	
EE0311277	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Madrid, Teresa Beatriz	13.044.466	Interino ascenso a Vice Directora suplente D' Andrea Jaquelina	
EE0330340	Deán Funes	Ischilín	Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Ozan, Marisol Verónica	28.993.129	Interino	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexo IV - Vacantes de Vicedirectores (Nivel Secundario)								
EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter
EE0330331	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Ponte, Gabriel Fernando	20.783.952	Interino
EE0330331	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Lobos, Mariana Ebe	24.614.472	Interino
EE0311281	Juárez Celman	General Cabrera	Instituto Superior Jerónimo Luis de Cabrera	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Demonte, Rubén Darío	21.404.264	Interino
EE0311280	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Garzón Agulla "	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Chavéz, Susana Inés	17.000.045	Interino
EE0320327	Unión	Bell Ville	Centro Superior Polivalente de Arte "Martin Malharro"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Antuña, Mauro	24.108.130	Interino
EE0330404	Unión	Bell Ville	Escuela Normal Superior Figueroa Alcorta	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Antonini, Liliana Beatriz	21.402.758	Interino
EE0330348	Marcos Juárez	Marcos Juárez	Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Saco, Cristian Gabriel	21.851.792	Interino(Cambio de ámbito laboral)Suplente Sonia Gómez
EE0330342	Ischilin	Deán Funes	Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Ramírez, Paola	24.629.972	Interino
EE0330342	Ischilin	Deán Funes	Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Pucheta ,Paula Alejandra	26.720.844	Interino



Salta 74 – CÓRDOBA TE: 4332336 – 4331667

ANEXO V

Programa y Bibliografía

FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, y con el objetivo de afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores, convoca a concurso de antecedentes y oposición para los equipos directivos y de supervisión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé "el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal".

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y la calidad educativa a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad.

En este sentido, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial, en el marco de los acuerdos federales.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su escuela—, contribuya al desarrollo de las capacidades de sus docentes y alumnos, al tiempo que promueva una educación de calidad.

Así, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que "construyen" un perfil directivo**, atendiendo las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa.



Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE "CONSTRUYEN" EL PERFIL DIRECTIVO (DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN) DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DIMENSIÓN CULTURAL

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultural como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El contexto actual signado por la pandemia mundial de COVID-19 dejó y dejará huellas en la vida de las instituciones y produjo lo que Terigi (2021) denomina una verdadera "alteración de la escolaridad" porque la presencialidad o no presencialidad tuvo y tiene consecuencias "... en la gradualidad, en la simultaneidad, en la descontextualización, en el cronosistema [...]" y, tocar cualquiera de los elementos de esta combinación altera el conjunto de maneras de comprender la realidad y complejidad de "la forma escolar".

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto debe ser entendido como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA

TE: 4332336 - 4331667

comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

Es importante que la Institución educativa fortalezca el diálogo y establezca lazos con los demás espacios no escolares que conforman la comunidad –sobre todo las familias–, estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

En síntesis, el equipo directivo, requiere de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada de la escuela a su cargo para comprender las transformaciones culturales contemporáneas, entre ellas, la emergencia de las nuevas infancias y juventudes.

Esta comprensión le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan la escuela como el lugar imprescindible para formar ciudadanos, es decir sujetos críticos y responsables, respetuosos de las reglas de convivencia, al mismo tiempo que creativos.

A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión cultural, deben desarrollar los directivos en la conducción de la escuela:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia en las subjetividades de estudiantes y docentes.
- Reconocer los desafíos y las oportunidades que se presentan en las instituciones educativas a partir de lo vivido en la pandemia 2020-2021.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales de los sujetos más vulnerables, para implementar y fortalecer acciones de inclusión y no discriminación al interior de las escuelas.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.

Funciones:

• Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el Otro.



Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

- Promover un clima institucional que permita identificar los conflictos –inherentes a la vida institucional– y abordarlos a través de la participación y el diálogo de cada uno de los involucrados.
- Generar un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.
- Estimular lazos entre la institución y las familias, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuos.
- Favorecer acciones culturales que promuevan la participación de la comunidad en la que se inserta la institución.

Contenidos:

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.
- La cultura digital, las tecnologías de la comunicación y la información y su impacto en los procesos de transmisión.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contextos socioculturales.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- Las familias en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes para historizar el concepto de familia.
- "La familia" y/o "las familias", entre la unidad y la diversidad.
- Infancia, adolescencia, juventud y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la institución educativa en la vida de los niños, los jóvenes y sus familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.

DIMENSIÓN POLÍTICA

Tal como señala María Rosa Almandoz, "la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; como tal procura la construcción de una realidad deseada y la producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.



Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas diseñadas e implementadas por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos —a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas— del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones se contextualizan y resignifican las decisiones de política educativa en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos y docentes, acompañados por la supervisión.

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tienen como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para su funcionamiento diario y el de las instituciones educativas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos, son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las escuelas. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos.

Las normas tienen el propósito de volver previsibles los comportamientos de los actores, es decir de establecer zonas de certidumbre. Pero como no es deseable niposible prever el conjunto de conductas requeridas para el desempeño de cualquier rol, las normas siempre dejan zonas de incertidumbre."¹Esto posibilita la interpretación de la norma y facilita el cumplimiento del sentido pedagógico de la misma y no meramente su aplicación formal.

-

¹ Frigerio, G. - Poggi, M.: "Las instituciones educativas Cara y Ceca. Edit. Troquel. Bs. As. 1992.



Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

El componente administrativo del sistema y las escuelas requieren del equipo directivo un conocimiento de los instrumentos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuáles de estos instrumentos se debe utilizar en cada caso.

Por lo expresado en la función de Director

Se requiere capacidades para:

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.
- Valorar la escuela como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.

Funciones:

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa.



Salta 74 – CÓRDOBA TE: 4332336 - 4331667

- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.

Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función directiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso micro político institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.
- Los diferentes contextos –urbano y rural– y sus especificidades.

<u>DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – INSTITUCIONAL</u>

La orientación pedagógica es la que debe marcar el rumbo en la configuración de formas posibles de "hacer escuela". La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en la escuela. Propone formas de organización y construye relaciones en un registro ético.

Lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión/construcción de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, quedó demostrado con la pandemia COVID 19 su significatividad para garantizar tanto los procesos de enseñanza y de aprendizaje como las condiciones de inclusión y calidad en la distribución de conocimientos.

El eje vertebrador que enmarca la función de transmisión/adquisición es el currículo, entendido en sentido amplio, como "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa"².

Esta definición contempla tanto los aspectos contenidos en los documentos curriculares -ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular- como las prácticas

² De Alba Alicia, 1995, p. 59



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y en todos los espacios escolares. La escuela enseña siempre, más allá del aula.

La interrelación entre sujetos, institución, currículum, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a cada una de las tramas institucionales, donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, son de difícil aprehensión, si no media una reflexión que permita comprender los distintos procesos. Por ello, el director debe promover la autoevaluación institucional como acción fundamental que, al recuperar conocimientos y producir nuevos, permita abordar las dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta co-responsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Para los Institutos Superiores de Formación Docente, también se debe contemplar:

- La Modalidad Combinada: se inicia a partir del año 2021 con el cursado de los distintos Profesorados para todas las unidades curriculares. Esta definición permite capitalizar y profundizar las propuestas pedagógico didácticas desarrolladas durante la pandemia. El trabajo combinado de propuestas sincrónicas y asincrónicas acompañará a los estudiantes de los ISFD en la apropiación y/o profundización de los aprendizajes a través de diferentes formatos y herramientas digitales, que redundará en una formación docente inicial sustantiva y de calidad.
- Campo de la Práctica Docente: es el eje articulador de la formación docente inicial, dialoga con el campo de la formación específica y con el campo de la formación general y construye saberes moviéndose en dos territorios el ISFD y las Escuelas Asociadas. Gestionar este campo requiere un compromiso del equipo de gestión institucional para: establecer acuerdos con supervisores de los niveles obligatorios, promover vínculos saludables entre todos los actores interinstitucionales, colaborar con el equipo de práctica docente y la escuela asociada, definiendo el encuadre pedagógico y normativo en el que se realizarán las prácticas formativas.



TE: 4332336 – 4331667

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar sujetos críticos que posibiliten la continuación y la renovación de la cultura.
- Comprender la escuela como la institución que debe promover el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con una educación de calidad, como condición para la inclusión educativa.
- Concebir la gestión directiva como trabajo de equipo, que privilegia la dimensión pedagógica.
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.
- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, acompañar los procesos de innovación requeridas por el contexto, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.

Funciones:

- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos, metas y actividades a corto y mediano plazo.
- Promover la formación de equipos de trabajo que prioricen la gestión pedagógica.
- Orientar la autoevaluación institucional y la lectura de la información que produce la escuela (matrícula, indicadores de promoción, repitencia, sobreedad, abandono, entre otros) para la toma de decisiones en el marco del plan de mejora.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención e integración de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Promover la actualización permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, entre otras.



Contenidos:

La Institución educativa como objeto de conocimiento:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.
- Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares.
- La conducción directiva y los procesos de análisis e intervención institucional.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión política, ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida institucional.
- La construcción del espacio de dirección.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes.
- El directivo como orientador pedagógico: las prácticas áulicas (sincrónicas y asincrónicas) en el contexto institucional y social.

BIBLIOGRAFÍA:

ARTOPOULUS, A. (coord.) (2011) Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana. Colección Fundación Telefónica. España: Ed. Ariel. Disponible en: https://www.fundaciontelefonica.com/arte-cultura/publicaciones-listado/pagina-item-publicaciones/itempubli/169/

ÁVILA, S. (2017) "Escuelas, familias y contextos. Diálogos de experiencias en el marco de una propuesta de formación". En revista digital *EFI. Educación, formación e investigación.* Vol.3, N°5. DGES, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Disponible en http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/11366

BLEJMAR B. (2005) *Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones.* Bs. As: Ed. Novedades educativas.

CARNEIRO, R.; TOSCANO, J. C. y DÍAZ, T. (coord.) (2008): Los desafíos de las TIC para el cambio educativo. Colección metas educativas 2021. España: Ed. Fundación Santillana.

DÁLESSANDRE, V. y DUER, C. (2014) "Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles". *Diálogos del SITEAL*. Disponible en:



TE: 4332336 - 4331667

<u>www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_balardini_20140605.pdf</u> (Consultado en marzo de 2018).

DÁLESSANDRE, V. y DUER, C. (2014) "Diálogo con Flavia Teriggi. La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional". *Diálogos del SITEAL*. Disponible en: http://www.siteal.iipe-oei.org/debates/542/dialogo-con-flavia-terigi-la-inclusion-en-la-escuela-media-ante-la-persistencia-del-mode

DUSSEL, I. (2003) "Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros". En: Trímboli, J. (ed.) *Imágenes de los Noventa*. Buenos Aires: ed. Universidad Pedagógica. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf

OEI - INÉS DUSSEL. Cambios y continuidades en la escuela que viene. https://panorama.oei.org.ar/cambios-y-continuidades-en-la-escuela-que-viene-por-ines-dussel/

FREIRE P. (1990) La naturaleza política de la educación. Barcelona: Ed. Paidós.

FREIRE P. (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI Editores.

GUTIÉRREZ, G. y BELTRAMINO, L. (2017) "Las políticas de formación docente como estructuras de apoyo al trabajo de enseñar". En revista digital *EFI. Educación, formación e investigación*. Vol.3, N°5. DGES, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Disponible en http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/11426

FRIGERIO, G.; KORINFELD, D. y RODRÍGUEZ, C. (Coords.) *Trabajar en instituciones educativas: los oficios del lazo*. Buenos Aires: Ed. Noveduc.

KAPLAN, C. V. (2021). La implicación afectiva en tiempos de pandemia y pospandemia. Educar para una sociedad de reciprocidades. Anales de la Educación Común, 2(1-2), pp. 104-113. Disponible en

https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/issue/view/670/1231

KRICHESKY, M. (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. "Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje". Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschcuan" y la Asociación Emprender Mendoza. Bs. As: Ed. Noveduc.

MALDONADO, M. (2002) "Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo". Revista *Páginas* de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Córdoba: Ed. Narvaja Editor. Disponible en línea en https://revistas.unc.edu.ar/index.php/pgn/issue/view/1294



TE: 4332336 - 4331667

MEIRIEU, Ph.: "La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/

MONEREO, C. y POZO, J. I. (2001) "¿En qué siglo vive la escuela? El reto de la nueva cultura educativa". En *Cuadernos de Pedagogía*, 298. Barcelona: Ed. CIISPRAXIS, S.A.

PEIRONE, F. (2010) "Educación extensa". En DUSSEL, I. et. al: *La educación alterada. Una aproximación a la escuela del siglo XXI*. Argentina: Ed. Salida al mar.

POGGI, M. (2011) Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IIPE.

PORTER, L. (2006) "Políticas de subjetividad para la igualdad de oportunidades educativas. Un diálogo entre Juan Carlos Tedesco y Luis Porter". En Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8. Disponible en línea en http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-porter2.html.

TEDESCO J. C. (2005) "Educación y justicia Social en América Latina". En TEDESCO J. Carlos *Opiniones sobre política educativa*. 2005. Buenos Aries: Ed. Granica.

TENTI FANFANI, E. (comp.) (2008). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. Buenos Aires Siglo XXI. Disponible en: http://www.oei.es/pdfs/nuevos temas agenda politica educativa.pdf (Consultado en marzo de 2018).

TENTI FANFANI, E. (comp.) (2012) "La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa". Buenos Aires: Ed. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE -Unesco. Disponible en línea: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc

TEDESCO, J. C. (2010) "La educación en el horizonte 2020". Documento Básico: Educación y justicia, el sentido de la educación. Fundación Santillana. Disponible en http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-el-horizonte-2020.pdf

UNICEF (2022) "El impacto de la pandemia Covid-19 en la educación de niñas, niños y adolescentes". Informe sectorial educación. Disponible en https://www.unicef.org/argentina/media/13346/file/Quinta%20Ronda%20-%20Impacto%20de%20Ia%20pandemia%20en%20Ia%20educaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20.pdf

Artículos en Revista Saberes

"¿Una infancia enferma? Informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización en REVISTA SABERES (2011) del Ministerio de Educación de Córdoba.

"Culturas en Pugna", informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre Culturas Juveniles y cultura escolar. Ministerio de Educación de Córdoba.

"Saquen una hoja," informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre evaluación. Ministerio de Educación de Córdoba.

"Enseñanzas invisibles", informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre currículum oculto. Ministerio de Educación de Córdoba.

"Una sociedad inevitable", informe central de la REVISTA SABERES sobre Escuela y Familia. Ministerio de Educación de Córdoba.

Cuadernillos del Ministerio de Educación la Nación de http://www.me.gov.ar/construccion/pdf observatorio/cuadernillo2.pdf

"El lugar de los adultos frente a los niños y jóvenes". Aportes para la construcción de la comunidad educativa.

Normativas Generales:

Ley de Educación Nacional № 26.206

Ley de Educación de la Provincia de Córdoba № 9870

Ley de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas (Ley N° 26.892)

Guía Federal de Orientaciones para la intervención en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA EDUCACIÓN SECUNDARIA

DUSSEL, I (2015) "Historia de las regulaciones del cuerpo en la escuela. Sobre la historia de la escuela. Otras lecturas de la historia la pedagogía. En: ABRATE, Juan, CARRANZA, Alicia y Marcela SOSA (Comps.) Pedagogía de la formación: la experiencia de la carrera de posgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba

FELDFEBER, M. (Comps.) Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo, Buenos Aires: Noveduc

Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

GVIRTZ, S; ZACARÍAS, I. y ABREGÚ, V. (2012) *Construir una buena escuela. Herramientas para el Director*. Buenos Aires, Ed. AIQUE.

GVIRTZ, S. (2014) *Del Curriculum Prescripto al Curriculum Enseñado*. Buenos Aires, Ed. AIQUE

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL DE CUIDADO: ALGUNOS EJES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LAS ESCUELASDocumento elaborado por Equipos de Acompañamiento Institucional-Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo (EPAE), Programa Convivencia Escolar, Programa Educación Sexual Integral (ESI), Programa Escuela, Familia y Comunidad, Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo-, con la colaboración del Área de Desarrollo Curricular; dependientes de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Abril 2023.

PERRENOUD, P. (2000). Aprender en la escuela a través de proyectos: ¿por qué?, ¿cómo? Revista de Tecnología Educativa (Santiago - Chile), 14(3), 311-321. Disponible en

https://www.unige.ch/fapse/SSE/teachers/perrenoud/php main/php 2000/2000 26.ht ml

TENTI FANFANI, E. (2012) (comp.) "La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa". Buenos Aires: Ed. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE, Unesco, Disponible en: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc

TERIGI, F. (2008). El saber pedagógico frente a la crisis de la monocronía. En Frigerio, G. y Diker, G. (Comp.). Educar: saberes alterados. Buenos Aires: CLACSO Coediciones - Del estante editorial.

DIKER, G. (2007). ¿Es posible una educación sin autoridad?: una mirada sobre el problema de la autoridad en la educación escolar de adolescentes y jóvenes. En *Revista 12ntes*, 11. Disponible en https://educrea.cl/es-posible-una-educacion-sin-autoridad-una-mirada-sobre-el-problema-de-la-autoridad-en-la-educacion-escolar-de-adolescentes-y-jovenes1/

TORRES, R. M. (2005) *12 tesis para el cambio educativo*. Madrid: Ed. Movimiento Internacional de Educación Popular y Promoción Social "Fr y Alegría" / Entre culturas / Agencia Española de Cooperación Internacional

Transformar La Secundaria. (18 de abril de 2018). Exposición sobre la temática EABP - Rebeca Anijovich [Archivo de video]. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=Yu25YAT2lwM&feature=youtu.be

TE: 4332336 – 4331667

WANGER, L. (2021) El futuro, presente. Reflexiones y búsquedas de la escuela por venir. En Memorias pedagógicas sobre la (pos) pandemia en América Latina: entre el miedo y la esperanza. Revista Voces de la Educación. (Pp 117 – 131).

Números revista Saberes N° 11, 5, 9.

Documentos:

La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.

Normativas y Documentos del Nivel Secundario, disponibles en la página web del Ministerio de Educación. Gobierno de la Provincia de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA EDUCACIÓN SUPERIOR

ABAD S. y CANTARELLI M. (2010) Habitar el estado. Buenos Aires: Ed. Hydra.

ALLIAUD, A. (2017) Los artesanos de la Enseñanza. Bs As: Ed. Paidós.

ANIJOVICH, R. y CAPPELLETTI, G. (2017) *La evaluación como oportunidad*. Bs As: Ed. Paidós.

ALONSO, G. y MORGADE, G. (2008). "Educación, sexualidades, géneros: tradiciones teóricas y experiencias disponibles en un campo en construcción". En: *Cuerpos y sexualidades en la escuela*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

ARENDT H. (1958/1996) "¿Qué es la autoridad?". En Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios de reflexión política. Barcelona: Ed. Península.

BIRGIN A. (Comp.). Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Buenos Aires: Ed. Paidós.

BORIOLI, A. (2010) El trabajo del director en las relaciones con la comunidad: entre directores de escuela primaria. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.

CANTERO, G.; CELMAN S. et. al. (2001) *Gestión escolar en condiciones adversas. Una mirada que reclama e interpela*. Buenos Aires: Ed. Santillana.

DAVINI, M.C. (2014) *Acerca de las prácticas docentes y su formación*. Buenos Aires: INFOD Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Salta 74 – CÓRDOBA

TE: 4332336 - 4331667

D'IORIO G. "(2012) En formación, o la reinvención de la responsabilidad pedagógica". En BIRGIN A. (comp.) *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio.* Buenos Aires: Ed. Paidós.

DUSSEL, I. (2021) ¿Qué quedará de las pedagogías pandémicas? Notas sobre pedagogías, tecnologías y desigualdades en tiempos alterados.

EDELSTEIN, G. (2011) Formar y formarse en la enseñanza. Buenos Aires: Ed. Paidós.

ENRIQUEZ E. (2002) *La institución y las organizaciones en la educación y la formación*. Buenos Aires: Ed. Novedades Educativas.

FURMAN, M. (06 de septiembre de 2021) Enseñanza y aprendizaje basado en proyectos. 1° Conversatorio. [Archivo de Video] YouTube. UNICEF. FLACSO. INFOD.

FREIRE, P. (2009) Cartas a guien pretende enseñar. Buenos Aires: Ed. Siglo veintiuno.

GRECO M. B. (2007) La autoridad pedagógica en cuestión. Rosario: Ed. Homo Sapiens.

GRECO, M. B. (2012) *Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democrática*. Buenos Aires: Ed. Noveduc.

GRECO, M. B. (2022) La autoridad como práctica. Encuentros y experiencias en Educación y en Formación Docente. Rosario: HomoSampiens.

HARF, R. (10 de marzo de 2022) Relaciones entre escuelas y familias: conflictos y propuestas. [Archivo de video] Youtube. 12ntes Sin Distancias.

KAËS, R. (2004) "Complejidad de los espacios institucionales y trayectos de los objetos psíquicos". En *Revista de Psicoanálisis APdeBA*, Vol. 3, N° 26.

LACLAU E. (2012) *Debates y combates: por un nuevo horizonte de la política.* Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.

LUCERO, S. (2017) "Algunas dimensiones de la intervención institucional en el nivel de formación Superior". En revista digital *EFI. Educación, formación e investigación.* Vol.3, N°5. DGES, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/10487/10679

MAGGIO, Mariana Conversatorio: "Híbrida. Enseñar en la universidad que no vimos venir. "Centro para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. https://www.youtube.com/watch?v=IdaosHrxTvw (2022)

MAGGIO, M. (2018) Reinventar las clases. Fragmento. Universidad. Editorial Paidos. Diario Perfil. Columna Universidades. Buenos Aires, Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Salta 74 – CÓRDOBA TE: 4332336 – 4331667

MEIRIEU, Ph. (1999) Frankenstein educador. Barcelona: Ed. Laertes.

MOUFFE Ch. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.

NICASTRO S. y Greco M.B. (2009). Entre trayectorias. Rosario: Ed. Homo Sapiens.

NICASTRO S. (2017) *Trabajar en la Escuela. Análisis de prácticas y experiencias en formación*. Rosario. Homo Sapiens.

NICASTRO, S. (2021) <u>Las instituciones y las organizaciones educativas como objeto de análisis y producción de conocimiento situado.</u> Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación. Año 181 (17). 1-17. Enero a junio. Notas para pensar la formación. Buenos Aires.

OEI. (2019) 1 ¿Por qué enseñar con proyectos y problemas?. Secundaria Federal 2030. Enseñar y aprender a través de proyectos y problemas. Primera Edición. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.

PERRENOUD, P. (2000) <u>Aprender en la escuela a través de proyectos: ¿por qué?, ¿cómo?</u> Facultad de Psicología y de Ciencias de la Educación. Universidad de Ginebra.

PERRENOUD, P. (2004) La práctica reflexiva, clave de la profesionalización del oficio en Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Colección Crítica y fundamentos. Serie Formación del profesorado. Primera edición. Editorial Grao. Barcelona. Pp. 9 - 23.

PINEAU, P. (2012) "Docente «se hace»: notas sobre la historia de la formación en ejercicio". En BIRGIN, A. *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la capacitación de docentes en ejercicio.* Buenos Aires: Ed. Paidós.

REMEDI, E. (2004) "Introducción". En *Instituciones educativas. Sujetos, historia e identidades.* México: Ed. Plaza y Valdez. Volumen disponible en la Biblioteca de la D.G.E.S

REMEDI, E. (2004) "La intervención educativa". Conferencia magistral presentada en el marco de la Reunión de Coordinadores de la Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional. México, DF. Disponible en el Portal *Nuestra Escuela* http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursosnivelsuperior/seccion2/fortalecimiento-de-las-trayectorias/Conferencia Eduardo Remedi 1 .pdf



TE: 4332336 - 4331667

SOUTHWELL, M. (2015) "Conferencia: Escolarización, Identidad y Formación Docente". En: ABRATE, J.; CARRANZA, A. y SOSA, M. (Comps.) *Pedagogía de la formación: la experiencia de la carrera de posgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Texto audiovisual disponible en el RespositorioAnsenuzahttps://ansenuza.unc.edu.ar/comunidades/handle/11086.1/896

STEIMAN, J. (2012) *Más didáctica (en la Educación Superior)* Bs As. Ed: UNSAM. Miño y Dávila.

STEIMAN, J (2018) Las prácticas de enseñanza – en análisis desde una didáctica reflexiva- Miño y Dávila.

TENTI FANFANI, E. (comp.) (2008). *Nuevos temas en la agenda de Políticas educativas*. Bs. As: Ed. Siglo XXI Editores.

TERIGI F. (2009). *Trayectorias escolares. Una mirada sociopedagógica*. Buenos Aires: Centro Nac. Información Documental Educativa.

TERIGI, F. (2012). Los saberes de los docentes: formación, elaboración en la experiencia e investigación. Documento básico. Buenos Aires: Ed. Santillana.

TERIGI, F. (2004) La plena inclusión educativa como problema de enseñanza. La enseñanza como problema de política educativa. Buenos Aires: Ed. Noveduc.

TERIGI, F. (21 de octubre de 2021) <u>Trayectorias escolar</u>es. [Archivo de video]. Youtube.

VILLAR, ALEJANDRO y otros. Bimodalidad: articulación y convergencia en la educación superior. Universidad Nacional de Quilmes. (2016) Ver paginas https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/516/bimodalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Revista Digital EFI – DGES- Educación Formación e Investigación- Dirección General de Educación Superior. Ministerio de Educación – Provincia de Córdoba.http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi

Revista digital SCHOLÉ – Tiempo libre. Tiempo de estudio. ISEP. Instituto Superior de Estudios Pedagógicos- DGES- Ministerio de Educación – Provincia de Córdoba. https://isep-cba.edu.ar/web/



DOCUMENTOS

La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL DE CUIDADO: ALGUNOS EJES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LAS ESCUELASDocumento elaborado por Equipos de Acompañamiento Institucional-Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo (EPAE), Programa Convivencia Escolar, Programa Educación Sexual Integral (ESI), Programa Escuela, Familia y Comunidad, Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo-, con la colaboración del Área de Desarrollo Curricular; dependientes de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Abril 2023.

Orientaciones para el Campo de la Práctica Docente Ciclo lectivo 2022. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Superior. Equipo de práctica docente. 2022 https://drive.google.com/file/d/1ibx8CgDR4ZQEWz61lxEkpoq5SXL6mhnS/view

Programa de Formación Docente Inicial en Modalidad Combinada. PRÁCTICA DOCENTE I Escuelas, contextos y prácticas educativas. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Superior. Equipo de práctica docente. 2021https://dges-

cba.infd.edu.ar/sitio/wpcontent/uploads/2021/08/IPD 01 PracticaDocentel P.pdf

Programa de Formación Docente Inicial en Modalidad Combinada. PRÁCTICA DOCENTE II Escuelas, historias documentadas y cotidianidad. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Superior. Equipo de práctica docente. 2022- 2023.

Programa de Formación Docente Inicial en Modalidad Combinada. PRÁCTICA DOCENTE III. El aula /sala espacio del enseñar y del aprender. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación Superior. Equipo de práctica docente.2023.

Documentos de Postítulo en Conducción y Gestión Educativa. Tomo 1, 2, 3 y 4. Algunos aportes para la mejora de la calidad del servicio educativo en la Provincia de Córdoba. 2011. Ministerio de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Formación docente inicial para la educación Secundaria. 2010. INFD. Ministerio de Educación de la Nación.



Salta 74 – CÓRDOBA **TE: 4332336 – 4331667**

Aportes para pensar la Educación de Jóvenes y Adultos en el nivel secundario. Un estudio desde la perspectiva de los sujetos. 2010. UNIPE. Ministerio de Educación de la Nación.

Sentidos en torno a la obligatoriedad de la educación secundaria. 2010. UNIPE. Ministerio de Educación de la Nación.

Dilemas del Secundario (2011) UNIPE. Ministerio de Educación de la Nación. Bs As.

Ministerio de Salud de la Nación. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2008). Jóvenes y sexualidad. Una mirada sociocultural. Disponible en: www.msal.gov.ar/saludsexual/pdf/jovenes-sexualidad.pdf

Ministerio de Educación de la Nación. Programa Explora (2006). Las familias en la escuela. Disponible en: explora.educ.ar/wp-content/uploads/2010/04/PEDAG06-Las-familias-en-la-escuela.pdf

Resoluciones – Documentos curriculares de Nivel Superior

Diseños Curriculares Profesorados de Educación Inicial y Primaria. (2008) y actualizaciones

Diseños Curriculares Profesorados de Educación Artística. Profesorado de Música. Profesorado de Artes Visuales. Profesorado de Teatro. Profesorado de Danza. (2009/2011 y actualizaciones.

Diseños Curriculares Profesorados de Educación Secundaria incluidos Educación Física, Tecnológica e inglés (2009.2010.2011.2012.2013) y actualizaciones

Res. CFE Nº 24/07. Anexo I

Res. CFE N° 30/07 Anexo I y II, 140/11, 188/12, 201/13

Res. CFE N° 72/08 Anexo I, II y III

Res. CFE N° 140/11

Res. CFE N° 188/12

Res. CFE N° 201/13

Res. CFE N°239/14

Ley de Centros de Estudiantes (Ley N° 26.877)

MemorandumN°01 /18 https://dges-cba.infd.edu.ar/sitio/normativas-dges/upload/MEMO DGES 01-18.PDF

Resolución 93/11: Prácticas docentes de Estudiantes de I.S.F.D. en Escuelas Asociadas.



TE: 4332336 – 4331667

ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN PARA EL ARMADO DE LEGAJO DE CONCURSO POR PRIMERA VEZ

TODOS los aspirantes deberán presentar ante la Junta de Clasificación/Jurado el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN IMPRESO POR DUPLICADO

<u>CARPETA</u> (tapas de cartón con nepaco espiralado para el Jurado/ Junta de Clasificación; con apellido, nombre y D.N.I. del aspirante nominado en tapa)

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Nro. de Documento de Identidad.
 - d) Domicilio real.
 - e) Domicilio Administrativo Electrónico: domicilio electrónico registrado ante la administración –correo electrónico declarado en CiDi- (Ley 10618 Art. 6). Dicho domicilio es obligatorio, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.
 - f) Nro. de teléfono celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo titular/interino y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10º del Decreto Nº 930/15).
 - h) Cargo y escuela en la que se inscribe para concursar.
 - Índice (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancia de Servicio firmada por el aspirante original y actualizada (30 días como máximo).
 - c) Folio 3: Régimen de incompatibilidades original y actualizado (30 días como máximo)
 - d) Folio 4: Fotocopia Título Docente: Analítico y Diploma.
 - e) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a concursar de **los últimos 10 años**.
 - f) Conceptos docentes de los últimos 2 (dos) años, calificados, para Vicedirector de Nivel Secundario.

TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL

En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: D.N.I original del aspirante con la autorización firmada por el mismo.

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN

https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/



TE: 4332336 – 4331667

ANEXO VII

CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos Titulares – Ley N° 10237- Decreto N° 930/15 - Resolución № 158/2023 de la DGES

Fecha	Actividad	Decreto 930/15		
08/05/23 al 12/05/23	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8		
15/05/23 al 19/05/23	 Inscripción de postulantes ON LINE. Presentación de antecedentes para su clasificación: Nivel Secundario: en calle Salta 74 -1er Piso. Nivel Superior: en calle Colón 93- 5to Piso. Horario: de 9 a 17 hs. 	Art.14		
22/05/23 al 30/05/23	Clasificación de antecedentes por parte del Jurado y Juntas de Clasificación.	Art. 16		
	Publicación de las LOM provisorias ON LINE Presentación de los pedidos de revisión de puntaje: descargar el	Art. 17		
31/05/23 al 02/06/23	formulario de la página web. Enviar por mail ante la Junta de Clasificación (juntamediareclamos@cba.gov.ar) o el Jurado (mail de Comisión), según corresponda.			
05 y 06/06/2023	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18		
07 y 08/06/2023	Publicación de las L.O.M. definitivas Notificación de las mismas ON LINE. Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes ON LINE. Ambas instancias concursales son de carácter obligatorio y excluyente, para la continuidad del concurso.	Art. 18 Art. 30 part II Art. 30		
00/06/2022	Publicación del resultado de votación del 4° jurado ON LINE			
09/06/2023	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición ON LINE			

Todas las instancias ONLINE serán en la siguiente Página Web: https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/

Por consultas comunicarse con la Comisión Permanente de Concursos a: concursosuperiorley10237@gmail.com